



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 **No. Crédito** 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA **LOCALIDAD:** NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. **R.F.C.** GAL960206JF9

ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 00 minutos, del día 07 del mes de Octubre del año de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA, los C.C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y BARRERA VALDES JUAN JOSE notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0045/2022 de fecha 03/01/2022 con vigencia del 05/01/2022 al 31/12/2022; y AGEF/0039/2022 de fecha 03/01/2022 con vigencia del 05/01/2022 al 31/12/2022 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 07 de Octubre de 2022 emitido por el LIC. RICARO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafaci.gob.mx/pagafaci/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el documento consistente en ACUERDO PARA REMATE de fecha 29 de Septiembre de 2022, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015. Así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; *Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA. A 07 DE OCTUBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 **No. Crédito** 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA **LOCALIDAD:** NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. **R.F.C.** GAL960206JF9

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor*; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; *Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la Ciudad de MONCLOVA Coahuila, siendo las 10 horas y 00 minutos del día 07 de Octubre de 2022, el suscrito LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO PARA REMATE de fecha 29 de Septiembre de 2022, toda vez que el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. en razón de



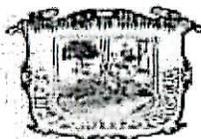
Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

las siguientes circunstancias: En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Cuatro del mes de Octubre del año Dos mil Veintidós, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500, colonia Sin colonia, C.P. 0 en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500 sin colonia Nadadores, Coahuila a fin de realizar la Notificación donde se comunica el **Acuerdo para Remate** de fecha **29 de Septiembre de 2022** emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4820601540**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Crystal Villareal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno totalmente bardeado se observa tanque elevado de almacenamiento de Gas con el logo GAS IDEAL, así como local de oficinas y área destinada a carburación de vehículos, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Elver Humberto Ortega Campos quien manifestó ser empleado de la empresa Gas Ideal; Y quien Manifestó de momento no contar con alguna identificación Oficial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en **Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: Ya antes han venido a buscar ese negocio, estuvo aquí antes que se instalara este de Gas Ideal; a lo que le pregunté **¿sabe usted desde cuando el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado, he escuchado que dicen que ellos estuvieron aquí hace entre diez y doce o catorce años según quien lo platique; a lo que le pregunté: **¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado ya les he dicho que no los conocí ni tengo datos de ellos; a lo que le pregunté: **¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?**; a lo que me respondió: Aquí es Gas Ideal, el dato de fiscal apenas la secretaria



Estado
de Coahuila.

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

encargada pero ella anda a las vueltas, casi no está aquí; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, no les conocí nada que ver con ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esos datos creo apenas los dueños de la empresa pero ellos no vienen casi nunca para acá. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera Federal 30 sin número San Buenaventura, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de múltiples habitaciones de un piso, área de estacionamiento y a la entrada un arco de piedra, denominado Hotel Villa Jardín; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Ayala Quintanilla quien dice no traer identificación oficial al momento; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: Ahí enfrente esta Gas Ideal recuerdo que hace años parece estuvo ahí ese negocio que anda buscando; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: pues Gas Ideal ya tendrá unos Ocho o Diez años ahí, ellos estuvieron antes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No, le digo que parece que estuvo ahí, pero aparte de eso no conozco nada más. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 esquina con Constitución sin colonia Nadadores, dicho inmueble se localiza al Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano, con construcción de un piso local comercial con una ventana y una puerta de madera hay un letrero indica venta de pollo; domicilio en el cual me atendió una persona Dijo llamarse sin mostrar identificación Hugo Guajardo Castillo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro redondo, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: Fíjese que la mera verdad ya antes les había dicho que no conozco, no recuerdo ese negocio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, si no los conozco pues tampoco tengo datos de ellos no sé si allá en el Villa Jardín le puedan decir algo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra **Ocupado por otro Contribuyente**, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cero minutos del día en que se actúa,



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

....

En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Veinte minutos del día Seis del mes de Octubre del año Dos mil Veintidós, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500, colonia Sin colonia, C.P. 0 en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los Indicadores oficiales en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500 sin colonia en Nadadores, Coahuila a fin de realizar la Notificación donde se comunica el **Acuerdo para Remate** de fecha **29 de Septiembre de 2022** emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4820601540**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Jorge de Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villareal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un Inmueble dedicado a la venta de gas con logo de Gas Ideal con oficinas en su interior con 2 ventanas y una puerta, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse E. Humberto Ortega Campos quien manifestó ser empleado de Gas Ideal; Y quien No sé identificó por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro cuadrado, tez morena, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello cano, corto y ovalado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE**



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en **Carretera San Buenaventura—Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco pero al parecer hace mucho estuvo aquí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No la verdad desconozco hace cuanto se fueron pero si ya hace más de Ocho años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Lo ocupamos todos los trabajadores de Gas Ideal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún vínculo con esa empresa yo solo trabajo para Gas Ideal; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: La verdad no sé si Gas Ideal sea el propietario del negocio o solo renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 S/N, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un Hotel llamado Villa Jardín de una sola planta camino y patio empedrado con arco de piedra al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Ayala Quintanilla no se identificó; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro media cuadrada, tez clara, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello cano, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura—Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: No lo conocí pero al parecer si estaba en ese inmueble de enfrente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado yo desconozco ese tipo de información ya que se fueron de allí y no se informó a donde pero se fueron de allí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No, licenciado yo desconozco ese tipo de información ya que se fueron de allí y no sé informo a donde. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 sin número, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial dedicado a la venta de pollo ubicado en la esquina de una sola planta y puerta de madera; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Hugo Guajardo Castillo, el cual no se identificó siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro redondo, tez clara, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: La verdad no lo conozco yo tengo años aquí y no lo recuerdo solo sé que esta Gas Ideal; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo esa clase de información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra **Habitado por otro Contribuyente**, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04 de Octubre de 2022 levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 06 de Octubre de 2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

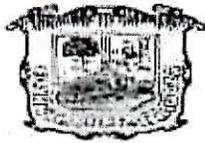
ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO PARA REMATE de fecha 29 de Septiembre de 2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GAS ALMADEN, S.A DE C.V.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA. A 07 DE OCTUBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACUERDO PARA REMATE

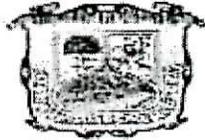
De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 24 de Mayo de 2022 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta Autoridad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el periódico oficial del Estado el 15 de Enero de 2021 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el periódico oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, en relación del Artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila el 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los Artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al Remate de los bienes embargados, señalando como inicio del Remate el día 14 de Noviembre de 2022 a las 12:00 hrs; concluyendo el día 18 de Noviembre de 2022 a las 12:00 hrs; llevándose a cabo en la pagina de la Administración General de Ejecución Fiscal www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el Expediente para llevar a cabo el Remate, conforme lo disponen los Artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la Convocatoria respectiva en el tablero de Avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las dependencias publicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta Autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el periódico oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los Artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 14 de Noviembre de 2022 se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BIEN INMUEBLE QUE DETALLO A CONTINUACIÓN: PARCELA NO. 199-7-1 P1/2 DEL EJIDO SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 7-64-01.99 HECTARIAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2009, BAJO LA PARTIDA 49656, LIBRO 497, SECC I, S.C. Y LIBRE DE GRAVAMEN.

BASE PARA REMATE
\$3,753,000.00

Servirá de base para el Remate la cantidad de \$ _____ y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.
Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de Coahuila, siendo las horas del día del mes de de 2022, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efectos de notificar el Acuerdo de Remate de fecha 29 de Septiembre de 202 y cerciorándose de ser este el domicilio correcto por así señalarlo a nombre de la Calle y nomenclatura del Inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del Artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que precedió citatorio de fecha de de y se dejó con quien dijo ser a efecto de que el contribuyente o su Representante Legal espere al suscrito notificador a las horas del día del mes de de con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su Representante Legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que se encuentra el contribuyente o Representante Legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. quien manifiesta ser quien se identifica con y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número expedido por de fecha persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador- Ejecutor, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de Identificación oficial número de fecha de de con vigencia del de expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía nombre y firma del notificador- Ejecutor dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador- Ejecutor coinciden con el mismo y que sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito (a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número de fecha, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

El Notificador

El Notificado

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

CITATORIO

MONCLOVA, Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTANTE LEGAL DE GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.

SANBUENAVENTURA-NADADORES KIM 24+500 de esta ciudad y cerciorado (a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2022, con el objeto de notificar el oficio Numero _____ de fecha _____, a través del cual se lo comunica el ACUEDO PARA REMATE de los bienes que le fueron embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente citatorio para que lo hiciera del conocimiento del contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de 2022, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Nadadores, Coahuila a 24 de octubre de 2022

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública dislunta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente CAS MIDEAL SA DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle: Carr. San Juan Bautista Nadadores
No. Exterior: Km 24 ISD No. Interior:
Colonia: SA COLONIA
Localidad: Nadadores
Municipio: Nadadores

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C.: Num. De Dcto. O Crédito Fecha:
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C.: FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No exista el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: CAS MIDEAL SA DE CV

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

lote de terreno totalmente bordeado
se observan en terreno elevados olmacón de bas
rotulados con local
hay olmas y un área de arborescencia

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

se anexa este circunstancia

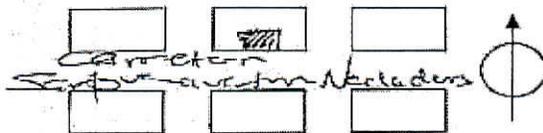
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa este circunstancia

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD, BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMATE

En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cero minutos del día cuatro del mes de octubre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Carretera San Buenaventura - Nadadores Km 24 +500 colonia Sin colonia C.P. en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Carretera San Buenaventura - Nadadores Km 24 +500 sin colonia Nadadores Coahuila

a fin de realizar la Notificación donde se comunica el Acuerdo para Remate de fecha 29 de Septiembre de 2022 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4820601540; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006708297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdes, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569497, año de registro 1997 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: lote de terreno totalmente bordeado se observa tanque alterado de almacenamiento de agua con el logo de GAS IDEAR así como local de oficinas y áreas destinado a carburantes de vehículos.

Lo tratado corre de validez con todo



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Elver Humberto Ortega Campos quien manifestó ser empleado de la empresa GAS IDEAL

Y quien manifestó de momento no contar con alguna identificación oficial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, compleción delgada, cabello caroso ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+5007; a lo que me respondió: Yo antes han vivido e huirar ese negocio estuvo aquí antes que se instalara este de GAS IDEAL;

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado, he escuchado que dicen ellos estaban aquí hace entre diez, doce o catorce años según quien lo platicue;

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: No licenciado, yo les he dicho que no los conozco ni tengo datos de ellos;

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: aquí es GAS IDEAL el dato de fiscal apenas lo secretaría encargada por ella anda a las vueltas, así no está aquí;

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: No licenciado, no los conozco nada que ver con ellos;

A lo que pregunté: ¿este Inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esos datos creo apenas los dueños de la empresa pero ellos no dicen casi nunca para acá;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carr. Federal 30 sin número San Buenaventura, dicho Inmueble se localiza al costado de la frontera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial de múltiples habitaciones de un piso que se está construyendo y a la entrada un arco de piedra de gran tamaño total Villa Jardín; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Anale Quintanilla quien dice no tener identificación oficial al momento;

lo testado carce de validez es este



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años,
 rostro ovalado tez blanca, nariz delgada, labios delgados,
liso y recto, compleción robusta, cabello canoso,
escaso y recto, estatura aproximada de un metro setenta
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
 constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta
 y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo
 en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;
 le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
 usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el
 contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en
 Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: Ahi frente esta
GAS IDEAL negocio, que hace años parece
estuvo ahí este negocio que anda buscando
 a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU**
REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: que GAS IDEAL
ya tendrá unos ocho o diez años, ellos estu-
veron antes

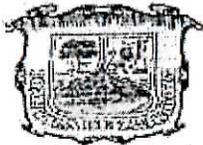
; a lo que le
 pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato
 para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me
 respondió: No, le digo que parece que estuvo ahí
pero aparte de esto no conozco nada más

concluir la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
 Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado
 en Carr. 30 que se encuentra en el camino sin nombre Nadadores, dicho inmueble se localiza
 al sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

lotes de terreno urbano con construcción de un
plano local comercial con una ventana y una que-
ta de madera hay un letrero publico venta de pollo;
 domicilio en el cual me atendió una persona dice llamarse sin mostrar identificación
usa su guarda cashita

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años,
 rostro redondo tez blanca, nariz delgada, labios delgados,
liso y recto, compleción delgada, cabello negro,
escaso y recto, estatura aproximada de un metro setenta
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
 constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta
 y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo
 en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;
 le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
 usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el
 contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en
 Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: Fijete que le mere
verdad ya antes les habia dicho que lo conozco, lo
placemos este negocio

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún
lo testado parece de validez, -omite d



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado si no lo conozco por tiempo tengo datos de ellos, no se si alla en el villa

Jardin le pedan decir algo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al C. GAS ALMADEN, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otro contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cuero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jorge Luis Flores Gonzalez
FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villareal Abniz
FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Juan Jose Borras Uscoy
FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Carla Nyale Quintanilla
FIRMA: No gusto firmar

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Ada Regard Cobito
FIRMA: No gusto firmar

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 06 de Octubre de 2022

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de los penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente GAS ARAHON S. A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: CARRETERA SINDICATA - NAHARRA
No. Exterior: 124700 No. Interior:
Colonia: SIN COLONIA
Localidad: NAHARRA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. (960226) P7 Num. De Dcto. O Crédito 40 206 0140 Fecha:
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAV1610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Ex un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otras: GAS IDEAL

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

UN INMUEBLE DESTINADO A CUENTA DE GAS CON UN
UN LOS TEGOS DE GAS IDEAL DISEÑADOS EN SU INTERIOR

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

SE APLICA A LA CIRCUNSTANCIA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

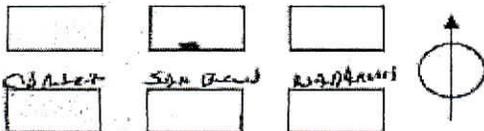
() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Medio filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE APLICA A LA CIRCUNSTANCIA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2022

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA.
Domicilio BLVD, BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMATE

En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE horas con VEINTE minutos del día SEIS del mes de OCTUBRE del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapla Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CARRETERA SANBUENAVENTURA-NADADORES KM 24+500, colonia SIN COLONIA, C.P. en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en EN CARRETERA SANBUENAVENTURA - NADADORES KM 24+500 SIN COLONIA EN NADADORES COAHUILA

a fin de realizar la Notificación donde se comunica el Acuerdo para Remate de fecha 29 de Septiembre de 2022 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4820601540; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JOSE JESUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0352006060777, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025, y el C. GUSTAVO VILLOREAL ALONIZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2026 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UN INMUEBLE DEDICADO A LA VENTA DE GAS CON UN LOSOTIPO DE GAS IDEAL, CON OJOSINOS EN SU INTERIOE. CON 2 VENTANAS Y UNA PUERTA

EL LO TESTIGO NO TIENE NINGUN CONSTANCIA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse E. HUMBERTO
ORTEGA CALDERON quien manifestó SER EMPLEADO DE GAS
IDEAL

Y quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO PORTAR SUS IDENTIFICACIONES

sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS, siendo su media filiación:
tez MORENO, nariz AGUILADA, rostro CUADRADO
complexión DELGADO, cabello CANO, labios DELGADOS
y VALADO, estatura aproximada de 1 metro 65

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Buenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO LO CONOSCO PERO AL PARECER HACE MUCHO ESTABA AHI

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LA VERDAD DESCONOSCO HACE CUANTO SE FUERON PERO SI YA HACE MAS DE OCHO AÑOS

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: NO LICENCIADO, NO TENGO NINGUN DATO PARA SU LOCALIZACION

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: LO OCUPAMOS TODOS LOS TRABAJADORES DE GAS IDEAL

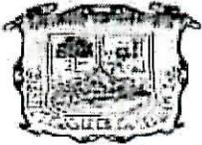
a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: NO LICENCIADO, NO TENGO NINGUN VINCULO CON ESA EMPRESA YO SOLO TRABAJE PARA GAS IDEAL

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: LA VERDAD, NO SE SI GAS IDEAL SEA EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO O SOLO LO RENTA

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en CARRTERA 3015/N, dicho inmueble se localiza al costado DESECHO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN HOTEL LLAMADO VILLA JARDIN DE UNA SOLA PLANTA CASIHO Y PISO EMPEDIDO CON ARCO DE DUEÑO A LA ESQUINA

; en el cual me atendió una persona de nombre FABIAN AYSA QUINANILLA quien NO SE IDENTIFICÓ

"LO TESTADO NOTIENE VALOR COMETE" Al



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS, rostro DELGADO, tez OLIVA, nariz DEFORMADA, labios DELGADOS, complexión BUENA, cabello CANO, OJOS AZULOS Y LISO, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: NO LO CONOCI PERO AC DIJERON SI ESTABA EN EL INMUEBLE DE FRENTE

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO YO DESCONOZCO ESE TIPO DE INFORMACION YA QUE SE FUERON DE ALLI Y NO SE INFORMO A DONDE PERO SE FUE DE ALLI HACE COMO 10 AÑOS; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO YO DESCONOZCO ES TIPO DE INFORMACION YA QUE SE FUERON DE ALLI Y NO SE INFORMO A DONDE

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en CALIETON 30 S/NUMERO, dicho inmueble se localiza al LADO 12 CUATRO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE PAQUETES VENDIDOS EN LA ESQUINA DE UNA SOLA PLANTA Y PISO DE MADERA

domicilio en el cual me atendió una persona LLAMADA NICO SUAREZ AGUILA EL CUAL NO SE IDENTIFICO

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 40 AÑOS, rostro REDONDO, tez OLIVA, nariz AGUILADA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO, BUENO Y LISO, estatura aproximada de 1 metro 60 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: LA VERDAD NO LO CONOCI YO TENGO UNER AQUI Y NO LO RECONOZCO SINO SE QUE ESTA GAS IDEAL

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LO CONOCI YO TENGO UNER AQUI Y NO LO RECONOZCO SINO SE QUE ESTA GAS IDEAL



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCION FISCAL

otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO HABIENDO PODIDO BUSCAR EN LA CLASE DE INFORMACION

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al **C. GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra HABITADO POR OTRO CONTRIBUYENTE, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NOVENA horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BARRERA VALDES

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Corrección Flores González

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanueva Alonso

FIRMA: [Firma manuscrita]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

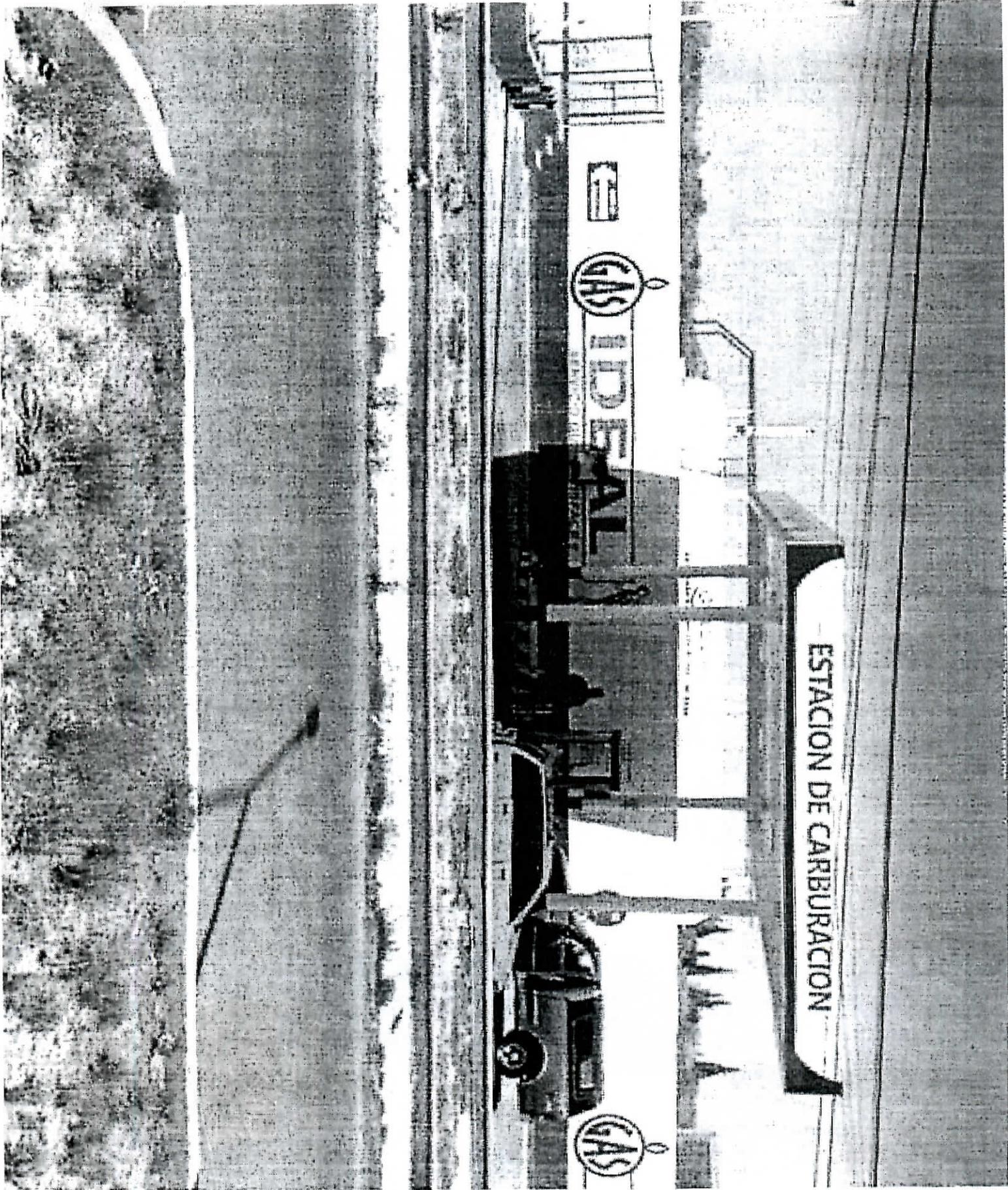
NOMBRE: ENRIQUE AYALA GUINZBERG

FIRMA: NO FIRMA

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: HUGO GUADALUPE CASTILLO

FIRMA: NO FIRMA





IDEAL



PEDIDOS
694.0058

ESTACION DE CARBURACION

ESTACION DE CARBURACION

REAL

REAL

REAL

